

DECRETO EDIL N° 17/2018 "A"
POTOSÍ, 09 DE OCTUBRE DE 2018
LIC. WILLIAMS ROGER CERVANTES BELTRAN
ALCALDE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE POTOSÍ

VISTOS:

El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí.

DECRETA:

DESIGNAR AL CIUDADANO **Dr. GERMAN SANTOS PINTO** COMO **MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA ENTIDAD MUNICIPAL DE ASEO POTOSÍ E.M.A.P. EN CALIDAD DE PRESIDENTE.**

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo III del Art. 12 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, determina que las funciones de los órganos públicos no pueden ser reunidas en un solo órgano ni son delegados entre sí.

Que, el Art. 272 de la Constitución Política del Estado señala: La Autonomía implica la selección directa de sus Autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la Administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencia y atribuciones.

Que, el Art. 13 de la Ley N° 482 (LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES) inciso b) prevé dentro la Jerarquía normativa Municipal: Decreto Edil emitido por la Alcaldesa o Alcalde conforme sus competencias; el Art. 26 numeral 8 de la Ley N° 482 (LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES) establece que es atribución del Ejecutivo Municipal designar mediante Decreto Edil, a las Secretarías y los Secretarios Municipales, con criterios de equidad social y género en la participación, en el marco de la interculturalidad.

POR TANTO:

El Alcalde Municipal Constitucional de la Ciudad de Potosí, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, en uso de sus específicas atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (Ley 482), Ley N° 1178, Ley 2027.



DECRETA:

ARTÍCULO UNICO.- DESIGNAR al Dr. GERMAN SANTOS PINTO como MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA ENTIDAD MUNICIPAL DE ASEO POTOSÍ E.M.A.P. en calidad de PRESIDENTE en conformidad a los estatutos y Reglamento interno de la entidad.

Quedan encargados del cumplimiento estricto del presente Decreto Edil la Entidad Municipal de Aseo Potosí EMAP.

Regístrese, cúmplase y hágase saber a quienes corresponda.


Lic. Williams Roger Cervantes Beltrán

ALCALDE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE POTOSÍ

